SESIÓN PRIVADA NÚMERO 179-(03.24)
MODALIDAD MIXTA
27 DE MARZO DE 2024
ACTA DE LA SESIÓN

Presidente: Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio.
Secretaria: Dra. Ana Karen Talavera Peña.

En las modalidades: presencial (sala de juntas de la División de CBS, 1er nivel edificio P) y remota a través de la aplicación ZOOM (ID: 843-7990-2073, contraseña: 740586), a las 12:48 horas del día 27 de marzo de 2024 inició la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

El Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio, Presidente del Consejo Divisional preguntó a la Secretaria, la Dra. Ana Karen Talavera Peña, si existía algún aviso o comentario previo a la sesión.

La Secretaria informó que, previo al inicio de la sesión, el Dr. Rurik Hermann List Sánchez presentó una excusa por la cual no asistiría a la reunión.

A continuación, solicitó a las personas integrantes del consejo que, al momento del pase de lista y votaciones, habilitaran su audio y video con el objetivo de hacer el conteo de manera correcta. De igual manera explicó el procedimiento para solicitar el uso de la palabra.

Aclarado lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria que se pasara lista de asistencia para verificar quórum.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria pasó lista de asistencia *(Anexo 1)* y, con la presencia de 7 personas integrantes del consejo, se declaró la existencia de quórum.

El Presidente dio lectura al punto II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente presentó la propuesta de Orden del Día en pantalla.

Casa abierta al tiempo
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 208 - (11.25)
SECRETARÍA ACADÉMICA

Sin más comentarios al respecto, se instrumentó la votación y, con 7 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 179-(03.24.1)
Aprobación del Orden del Día:

I. Lista de asistencia. (Arts.43 y 45, fracción I, del *RIOCA).

II. Aprobación, en su caso, del siguiente punto del Orden del Día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. (Art. 21 del *RA).

El Presidente dio lectura al numeral 1 del Orden del Día:

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD. (ART. 21 DEL *RA).

El Presidente solicitó a la Secretaria que, antes de la lectura del dictamen y proporcionara el contexto correspondiente.

La Dra. Talavera Peña informó que el 30 de enero de 2024 se recibió en la secretaría del consejo un oficio de queja, acompañado de anexos, emitido por la Coordinación de Bienestar Universitario y Género de la Unidad Lerma. La denuncia se refería a una presunta falta cometida por un estudiante en agravio de otro, ambos pertenecientes a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Explicó que, conforme al Reglamento del Alumnado, se convocó a la Comisión de Faltas para analizar el caso, solicitándose también la asesoría de especialistas dada la naturaleza del asunto. Asimismo, indicó que el dictamen que sería presentado había sido elaborado en versión pública, identificando a las personas involucradas mediante las siglas PR1 y PSV1, a fin de garantizar la protección de sus datos personales.

Respecto a los antecedentes, expuso que, tras recibir el oficio CBUG.001.2024, se convocó a la comisión, que sesionó el 2 de febrero de 2024. En esa reunión se notificó a PR1 y a PSV1 sobre la apertura del procedimiento, asegurándoles el derecho a presentar pruebas y alegatos en un plazo de diez días hábiles, además de garantizar asesoría y respeto pleno a sus derechos.

Casa abierta al tiempo
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 208-(11.25)
SECRETARÍA ACADÉMICA

Agregó que, en paralelo, la Secretaría de Unidad notificó la implementación de medidas precautorias a favor de PSV1.

Posteriormente, se recibieron los escritos de alegatos de ambas partes, y la comisión, tras analizar la documentación, acordó solicitar asesoría de especialistas y entrevistar a cinco personas clave. Las entrevistas se llevaron a cabo el 6 de marzo de 2024.

Tras la revisión del expediente y las entrevistas, la comisión determinó que el incidente que dio origen a la queja se había producido el 25 de enero de 2024 dentro de las instalaciones universitarias. En esa ocasión, PR1 dirigió hacia PSV1 expresiones verbales ofensivas, específicamente la frase "[redacted]", acompañada de un ademán con la mano que fue interpretado como un gesto de desprecio y provocación.

La Comisión consideró que esta conducta atentó contra la dignidad de PSV1, en tanto implicó humillación y afectación a su integridad personal, en contravención de lo establecido en el artículo 11, fracción III, del Reglamento del Alumnado, que sanciona las acciones que ofenden, provocan o molestan a otros integrantes de la comunidad universitaria.

Asimismo, se recordó que la dignidad humana, conforme a la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, constituye un principio jurídico fundamental y un derecho que debe ser respetado en todo momento.

Respecto a la sanción, la Comisión tomó en cuenta que PR1 no contaba con antecedentes disciplinarios, consideró su desempeño académico, las circunstancias en las que ocurrió el incidente, el impacto emocional en PSV1 y concluyó, con asesoría de especialistas, que no existían agravantes vinculadas a género u otras condiciones de vulnerabilidad.

Con base en estos elementos, se recomendó imponer a PR1 una amonestación escrita, exhortándolo a ajustar su conducta a los principios establecidos en el Código de Ética de la universidad, y a acreditar dos cursos sobre derechos humanos y cultura de paz antes de su reinscripción al trimestre 24-O.

El Presidente agradeció a la Dra. Talavera Peña la presentación del dictamen y, antes de abrir el espacio para comentarios, reafirmó el compromiso de la DCBS con la promoción de la cultura de paz y el bienestar integral de su comunidad, incluyendo alumnado, profesorado y personal administrativo. Subrayó que la actual gestión se había distinguido por su dedicación a estos

Casa abierta al tiempo
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 208-(11.25)
SECRETARÍA ACADÉMICA

principios y destacó que la comisión de faltas había llevado a cabo cinco sesiones colegiadas, solicitando todas las asesorías previstas en la normativa aplicable.

A continuación, invitó a los integrantes del consejo a expresar comentarios o inquietudes respecto al dictamen presentado.

El Dr. Ordóñez Gómez tomó la palabra para reconocer el trabajo realizado, destacando que, aunque el caso pudiera haber parecido sencillo desde una perspectiva externa, su tratamiento había requerido un esfuerzo considerable debido al compromiso institucional con la cultura de paz y a las circunstancias particulares del contexto. Agradeció el esfuerzo encaminado a ofrecer una resolución adecuada.

Posteriormente, la Dra. Miranda Carrazco solicitó una aclaración respecto a una de las recomendaciones del dictamen, preguntando si la sugerencia de que PR1 tomara dos cursos sobre derechos humanos y cultura de paz tenía carácter obligatorio. La Secretaria precisó que se trataba de una recomendación, no de una obligación formal.

Finalmente, el Presidente agradeció la aclaración e hizo un último llamado a la reflexión, reiterando la importancia de prevenir la repetición de situaciones similares en el futuro.

No hubo ningún comentario adicional, por lo que el Presidente solicitó a la Secretaria instrumentar la votación de aprobación. El punto fue aprobado por unanimidad con 8 votos a favor.

ACUERDO 179-(03.24.2)
Aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, con los siguientes puntos resolutivos:

179-(03.24.2.1)
Aplicar la medida administrativa de Amonestación Escrita al integrante del alumnado identificado como PR1, con fundamento en los artículos 11, fracción III, 12, fracción I y 13 del Reglamento del Alumnado, como resultado de la falta cometida en contra de PSV1.

179-(03.24.2.2)
Recomendar a PR1 a adecuar sus acciones conforme al Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, en el cual se establecen los principios rectores, valores y compromisos que deben orientar el comportamiento de las personas integrantes de la

Casa abierta al tiempo
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 208-(11.25)
SECRETARÍA ACADÉMICA

comunidad universitaria, como una medida para fortalecer la cultura de la paz.

179-(03.24.2.3)
Recomendar a PR1 que acredite al menos 2 cursos o talleres; presenciales o virtuales impartidos por instituciones públicas especializadas en derechos humanos con algunas de las siguientes temáticas: cultura de paz; solución de conflictos; dignidad humana; derechos humanos; masculinidades y, buen trato, y una vez concluidos y acreditados entregue las constancias a la Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en fecha previa a la de inscripción para el trimestre 24-O.

El Presidente informó que la sesión en curso no incluía asuntos generales y recordó que se llevaría a cabo la sesión 180-(04.24) a las 13:30 como se tenía programado.

Sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la Sesión privada número 179-(03.24) del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, a las 13:19 horas del día 27 de marzo de 2024.

Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

DR. SILVESTRE DE JESÚS ALAVEZ ESPIDIO	**DRA. ANA KAREN TALAVERA PEÑA**
Presidente	**Secretaria**

Casa abierta al tiempo
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. 208-(11.25)

SECRETARÍA ACADÉMICA

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA

ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA 179-(03.24), CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2024

LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio – Presidente
Dra. Ana Karen Talavera Peña – Secretaria

Integrante	Presente al verificar quórum	Presente durante la sesión
Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio Presidente del Consejo Divisional de CBS	*	*
Dra. Alejandra Miranda Carrazco Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. Adolfo Armando Rayas Amor Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Dr. José Domingo Ordoñez Gómez Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*
Dr. Rurik Hermann List Sánchez Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias Ambientales.		
Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa Representante propietaria del personal académico Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Alumna - Dulce Ivonne Nava Díaz Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Alumna - Alelí Reza Meza Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Alumna - Naivi Kiabeth González Montejo Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias de la Salud.		*

Casa abierta al tiempo
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 208-(11.25)
SECRETARÍA ACADÉMICA